



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2018060026405

Fecha: 05/03/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



Por la cual se clausura el establecimiento educativo denominado **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES** del Municipio de El Retiro, se dejan sin efecto los actos administrativos que le dieron legalidad y se entrega en custodia el archivo y Libros Reglamentarios

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, los Artículos 3° y 4° de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación y

CONSIDERANDO QUE:

El numeral 6.2.12 del Artículo 6° de la Ley 715 de 2001 establece que, frente a los Municipios no certificados, los Departamentos tienen la competencia para organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

De conformidad con los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 23° de la Resolución Nacional 11007 del 16 de agosto de 1990, corresponde a la Secretaría de Educación de Antioquia, mediante acto administrativo, formalizar el cierre o clausura de un establecimiento educativo y comunicar el hecho a las autoridades locales y a la comunidad en general.

El Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 establece: Cuando un establecimiento traslade la totalidad de sus sedes a otra entidad territorial certificada, la secretaría de educación que recibe al establecimiento, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, expedirá la nueva licencia, dejando en esta constancia de la anterior, y oficiará a la secretaría de educación correspondiente para que cancele la licencia anterior. El particular conservará sus archivos e informará el cambio de sede y la nueva dirección a la secretaría de educación la entidad territorial certificada en la que estaba ubicado.

Mediante radicado 2018010036817 del 30 de enero de 2018 el representante legal de la Corporación Hontanares, propietaria de la Institución Educativa Hontanares solicitó *"el cierre de la Licencia de Funcionamiento N°04104 del 26 de febrero de 2009 emitida por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia desde la jurisdicción del Retiro; esto debido a que, en el mes de mayo del año 2017, la institución educativa, pasó a ser parte del Municipio de Envigado. La anterior solicitud se hace como requisito para radicar ante el DANE la nueva licencia otorgada por la Secretaría de Educación de Envigado. Es vital informar que los libros reglamentarios se encuentran en custodia de la Corporación Hontanares, en la dirección: loma el escobero km 10 vereda carrizales"*.

En el radicado en mención se anexó la Resolución N° 6043 del 4 de septiembre de 2017, por la cual se concede Licencia de Funcionamiento al Establecimiento



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Educativo denominado COLEGIO HONTANARES en el Municipio certificado de Envigado.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES** prestó el servicio educativo en el Municipio no certificado de El Retiro - Departamento de Antioquia amparado legalmente en los siguientes actos administrativos:

1. **Resolución Departamental N° 004104 del 26 de febrero de 2009**, por la cual se concedió Licencia de Funcionamiento definitiva a partir del año 2009, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES ubicada en la loma del escobero, km 10, vía envigado las palmas, vereda carrizales, teléfono 3861777, Municipio de El Retiro y le autorizó ofertar educación Formal en los niveles de preescolar, grados: prejardín, jardín y transición; básica ciclos primaria y secundaria, grados 1° a 9° y media grados 10° y 11°.

Es un establecimiento educativo de carácter privado, mixto, calendario A, jornada completa, de propiedad de la Corporación Hontanares.

2. **Resolución Departamental N° 0032588 del 21 de diciembre de 2009**, por la cual se autorizó la permanencia en el régimen de Libertad Vigilada al establecimiento educativo denominado HONTANARES ubicado en la loma del escobero vereda carrizales del Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia.
3. **Resolución Departamental N° 000896 del 17 de enero de 2011**, por la cual se autorizó la permanencia en el régimen de Libertad regulada al establecimiento educativo denominado HONTANARES ubicado en la loma del escobero vereda carrizales del Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia.
4. **Resolución Departamental N° 050215 del 26 de diciembre de 2011**, por la cual se autorizó la permanencia en el régimen de Libertad regulada al establecimiento educativo denominado HONTANARES ubicado en la loma del escobero vereda carrizales del Municipio de El Retiro, Departamento de Antioquia.
5. **Resolución Departamental N° 37125 del 12 de abril de 2012**, por la cual se resuelve un recurso de reposición y se modifica un acto administrativo.
6. **Resolución Departamental N° 050480 del 21 de mayo de 2013**, por la cual se autorizó el cobro de tarifas de matrícula y pensiones dentro del régimen de libertad regulada aplicando un incremento de 3.6% para la vigencia 2013 al establecimiento educativo, INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES, el cual se encuentra ubicado en la loma del escobero vereda carrizales del Municipio de El Retiro - Departamento de Antioquia.
7. **Resolución Departamental N° 093030 del 28 de agosto de 2013**, por la cual se resuelve un recurso de reposición del establecimiento educativo INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES.
8. **Resolución Departamental N° 108542 del 31 de octubre de 2013**, por la cual se ordenó a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES, ubicada en la loma del escobero, km 10, vereda carrizales del Municipio de El Retiro, teléfono 3861777, en jornada completa, calendario A, número de DANE 305001021902, clasificado por el ICFES con la categoría superior en la pruebas saber11 del



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

año 2012, el cobro de tarifas de matrícula y pensión dentro del régimen Controlado para el año académico 2014.

9. **Resolución Departamental N° 005805 del 5 de febrero de 2014**, por la cual se resuelve un recurso de reposición a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES.
10. **Resolución Departamental S135169 del 10 de diciembre de 2014**, por la cual se autorizó al establecimiento educativo INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES ubicado en la loma del escobero, km 10, vía envigado las palmas, vereda carrizales del Municipio de El Retiro, teléfono 3861777, en jornada completa, calendario A, número de DANE 305001021902, clasificado por el ICFES con la categoría muy superior en la pruebas saber11 del año 2013, el cobro de tarifas de matrícula, pensión y cobros periódicos dentro del régimen de libertad regulada para el año académico 2015.
11. **Resolución Departamental S201500305832 del 24 de noviembre de 2015**, por la cual se autorizó al establecimiento educativo INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES ubicado en la loma del escobero, km 10, vía envigado las palmas, vereda carrizales del Municipio de El Retiro, teléfono 3861777, en jornada completa, calendario A, número de DANE 305001021902, clasificado por el ICFES con la categoría A en la pruebas saber11 del año 2014-2, grupo 6 del índice sintético de calidad educativa ISCE 2015, el cobro de tarifas de matrícula, pensión y otros cobros periódicos dentro del régimen de libertad regulada para el año académico 2016.
12. **Resolución Departamental S2016060093792 del 21 de noviembre de 2016**, por la cual se autorizó al establecimiento educativo INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES, de propiedad de la CORPORACIÓN HONTANARES, ubicado en la loma del escobero, km 10, vía envigado las palmas, vereda carrizales del Municipio de El Retiro, teléfono 3861777, en jornada completa, calendario A, número de DANE 305001021902, el cobro de tarifas de matrícula, pensión y otros cobros periódicos dentro del régimen de libertad regulada para el año académico 2017.

Por lo expuesto, El Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Clausurar a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo el establecimiento educativo de carácter privado denominado **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES**, ubicado en la loma del escobero, km 10, vía envigado las palmas, vereda carrizales del Municipio de El Retiro - Departamento de Antioquia, teléfono 3861777, mixto, calendario A, jornada completa, DANE 305001021902, de propiedad de la Corporación Hontanares, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efectos legales las Resoluciones Departamentales N° 004104 del 26 de febrero de 2009, N° 0032588 del 21 de diciembre de 2009, N° 000896 del 17 de enero de 2011, N° 050215 del 26 de diciembre de 2011, N° 37125 del 12 de abril de 2012, N° 050480 del 21 de mayo de 2013, N° 093030 del 28 de agosto de 2013, N° 108542 del 31 de octubre de 2013, N° 005805 del 5 de febrero de 2014, S135169 del 10 de diciembre de 2014, S201500305832 del 24 de noviembre de 2015 y S2016060093792 del 21 de noviembre de 2016 y todas



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

aquellas disposiciones que sean contrarias al artículo primero del presente acto administrativo, las cuales le dieron legalidad a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES** en el Municipio no certificado de El Retiro - Antioquia.

ARTÍCULO 3°. Los archivos, libros reglamentarios y demás documentos correspondientes a los alumnos atendidos por el establecimiento educativo clausurado en el Artículo 1° del presente acto, permanecerán en custodia del **COLEGIO HONTANARES** del Municipio de Envigado de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por lo que corresponde a las Directivas de dicho establecimiento, responsabilizarse de la custodia de los mismos, garantizar la debida preservación, así como expedir los certificados y demás constancias que demanden los usuarios del Servicio Educativo.

ARTÍCULO 4°. Corresponde a la Secretaría de Educación de Antioquia informar al DANE sobre la clausura de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES** del Municipio de El Retiro, para reportar la novedad sobre dicho Establecimiento Educativo.

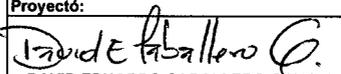
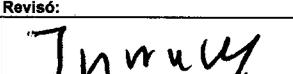
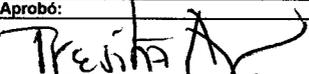
ARTÍCULO 5°. Notificar el presente acto al representante legal del establecimiento educativo denominado **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONTANARES** del municipio de El Retiro. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el Artículo 69° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO 6°. Se advierte que contra el presente acto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso.

ARTÍCULO 7°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 DAVID EDUARDO CABALLERO GAVIRIA Profesional Universitario - Dirección Jurídica 21 de febrero de 2018	 JORGE MARIO CORREA VÉLEZ Profesional Universitario Dirección jurídica	 TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica